



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

FOLIO INFOMEX: 01157719

EXP: TJA-UT-052/2019.

**ACUERDO DE SOLICITUD NO
PRESENTADA.**

**CÓMPUTO DEL TÉRMINO QUE TIENE LA PERSONA INTERESADA PARA DAR CONTESTACIÓN AL
ACUERDO DE PREVENCIÓN.**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día uno de julio de dos mil diecinueve, la suscrita Lic. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, hago constar que el término de **DIEZ DIAS HÁBILES** para que la interesada, diera contestación al acuerdo de prevención de fecha once de junio de dos mil diecinueve, para aclarar o completar su solicitud, comprendió los **días hábiles 17,18,19,20,21, 24,25,26,27 y 28, mediando el 15,16,22 y 30 por ser días inhábiles.** Acuerdo notificado vía Infomex, el mismo día de su fecha, relativo a la solicitud de información con número de folio **01157719.** Conste Doy fe.-----

VISTOS: Para atender la solicitud de Información, realizada el día once de junio de dos mil diecinueve a las veintiún horas con cincuenta y siete minutos, y registrada bajo el número de expediente **TJA-UT-052/2019**, en la que se solicita lo siguiente:

"...Suñipo jama. Ne sutusti tumo pot woko kotsokiao. Ojts mitbatsi óre trame Omo te estado de tabasco. Ojtsi janoyro tumin, ji tsametsi sajsa te castilla oreO. Ne musthoutsu juro muspa mawotsi woko kotsokiao, o tumo potnis shambabois ore y muspa traducitsoco castillaOmo. Ojtsi muspatsi ke yojki ji kobrastokiae nitillo woko traducitsoco te ore tsame castillaOmo..." (Sic). -----

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de la constancia que obra en los autos del expediente en que se actúa, se advierte que ha **FENECIDO** el plazo de **DIEZ DIAS HÁBILES**, concedido a la solicitante **Itzamara Camal Cab (Sic)** para que formulara su petición en el sentido de **"aclarar su solicitud, con claridad y precisión de lo que requiere de este órgano**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Jurisdiccional" en la solicitud de acceso a la información, recibida con fecha **once de junio de dos mil diecinueve**, y toda vez que no atendió el proveído que fue enviado vía Infomex Tabasco, el catorce de junio de dos mil diecinueve, se considera la solicitud de acceso a la Información como **NO PRESENTADA**, para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de conformidad con el **artículo 131 cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.** -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el **artículo 39 fracción III del Reglamento de la Ley de la materia**, se ordena notificar a la interesada por el medio de la publicación del presente acuerdo en los Estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, en virtud de que el medio señalado por la solicitante de la información para ser notificado, es a través del sistema Infomex, mismo que ya no admite notificación y por ende adjuntar archivo alguno por haber concluido el ciclo o proceso destinado para la atención de la solicitud. Lo anterior para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO.- Notifíquese y en su oportunidad, archívese el expediente relativo a la solicitud mencionada como asunto total y legalmente concluido. -----

Así lo acuerda, manda y firma, la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO